





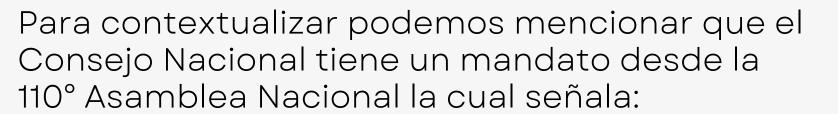






# ¿Por qué una reforma de estatutos?





"Convocar a un Congreso durante el año 2022 para su realización durante el 2023, para generar la Reforma Estatutaria, conociendo de esta forma la realidad de cada Grupo Guía-Scout y las bases de los Territorios, logrando descentralizar las temáticas y llegar a las inquietudes y anhelos de los Grupos y Territorios. Donde participe al menos el 60% de los territorios."







En la 111° Asamblea Nacional se informaron las razones de extensión de este proceso hasta el año 2024, entre ellas:

- La necesidad de mayor espacio de tiempo para realizar los Diálogos Territoriales, instancia participativa y analítica.
- Organizar un congreso acorde a la necesidades de la institución.
- Ajustar el proceso para que la Asamblea Nacional Extraordinaria, pudiese realizarse en el mismo año calendario.







### ¿Qué es un Estatuto?

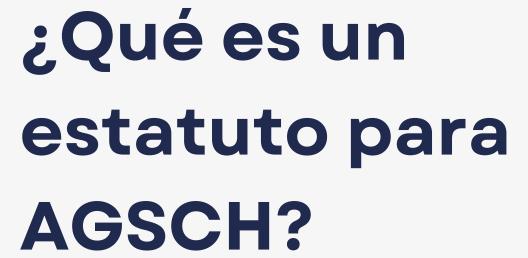
Nuestra Asociación es una corporación Sin fines de Lucro, que se rige por la Ley 20.500. Los fundamentos de esta ley son la libertad de asociación y el principio participativo.

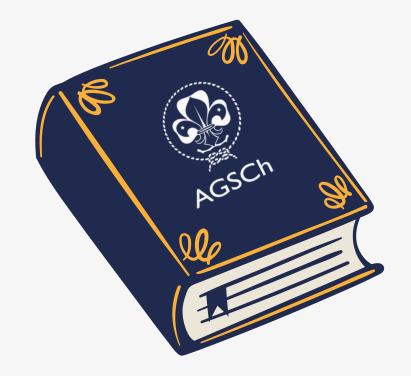
Artículo 4°. A través de sus respectivos estatutos, las asociaciones deberán garantizar los derechos y deberes que tendrán sus asociados en materia de participación, elecciones y acceso a información del estado de cuentas, sin perjuicio de las demás estipulaciones que ellas consideren incluir.

Artículo 548-2 del Código Civil indica señala los contenidos mínimos que deben contener las personas jurídicas sin fines de lucro.











- Es nuestro marco jurídico formal que regula la existencia legal de nuestra institución.
- Nos permite operar legalmente como institución ante el Estado chileno.
- Considera los mínimos solicitados por la Asociación Mundial de las Guías y Guías Scouts (AMGS) y la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS).
- Se considera la esencia y principios del movimiento al momento de construirlos.
- Considera las formas de organización generales de la Institución.







- 1. Los proyectos de reforma del Estatuto sólo pueden provenir del Consejo Nacional o de al menos el 30% de los miembros de la Asamblea Nacional. En este caso proviene del Consejo Nacional.
- 2.Se debe presentar un proyecto por parte del Consejo Nacional 90 días antes de la realización de la Asamblea Nacional Extraordinaria (ANE).
- **3.**Hasta 60 días antes de la ANE hay espacio para contrapropuestas y observaciones por parte de los miembros de la Asamblea.
- 4.Se enviará con 30 días de anticipación a los integrantes de la ANE, un texto íntegro con las observaciones o contra proposiciones que se le hubieren formulado al proyecto inicial.
- 5. Votación en ANE, para aprobar cada artículo de la reforma se requiere quórum de ½ miembros presentes.







### ¿Que es el Congreso?

El Congreso es un espacio de participación, análisis y conversación, el cual tiene como por objetivo el fortalecer el proceso de construcción de la propuesta a presentar de un Nuevo Estatuto, con la presencia tanto de los miembros activos y colaboradores, como de pioneras, pioneros y caminantes, para poder recoger sus opiniones, preferencias y propuestas antes de la construcción final de la propuesta por parte del Consejo Nacional.











# ¿Cuándo, cómo y quienes?



**1 y 2 de junio** 10 AM - 17 PM



**Virtual y Gratuito** 



Pueden participar miembros activos y colaboradores, además de pioneras, pioneros y caminantes, teniendo como requisito tener Registro Vigente al momento de la inscripción en el Congreso









### Instancias previas al Congreso

- Diálogos territoriales (realizados 2023)
- Relanzamiento y devolución de resultados
- Información y facilitación de material para preparación
- Iniciativas territoriales de preparación para el Congreso
- Documento de trabajo para el Congreso



www.agsch.org/congreso







# Documento trabajo de Congreso

Este documento será la base para conocer cuáles serán las temáticas a conversar en el Congreso, donde será enviado con 15 días de antelación al mismo. En él se contendrán tanto los cambios que se están analizando, como materias relevantes que se propongan mantener de la misma manera, así como cualquier otra temática estatutaria que el Consejo quiera proponer para su análisis en el Congreso.

Este estará escrito en un lenguaje sencillo y cercano, facilitando el entendimiento de las temáticas a conversar en el Congreso.









### Sobre el desarrollo del Congreso

En el mes de mayo daremos a conocer la metodología de trabajo que se utilizará en el Congreso, donde también realizaremos una reunión para comentarles en detalle y resolver dudas.







### Fechas iiii Importantes



Circular relanzamiento y reunión con DD, DAN y DZ

### **04 abril - 15 mayo**

Animación previa a Congreso

#### 15 - 30 abril

Inscripción Moderadores

### 01 - 20 mayo

Capacitaciones moderadores

### 15 mayo

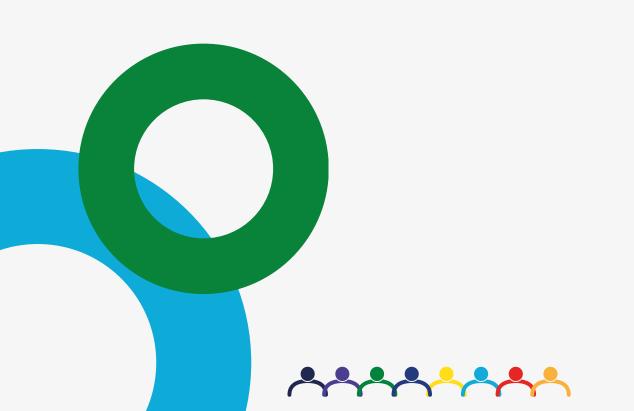
Entrega documento trabajo de Congreso

### 15 mayo - 26 mayo

Inscripciones de participantes

### 28 mayo

Envío de información para participar







### Fechas iiii Importantes

### 1 y 2 junio

Congreso

### 17 junio

Entrega de resultados a equipo redacción

### 2 de julio

Entrega de resultados a la Institución

### 18 agosto

Envío de Propuesta Reforma Consejo Nacional -Citación Asamblea Nacional Extraordinaria

### 17 septiembre

Plazo para la recepción de observaciones o contra proposiciones al proyecto de Estatuto enviado por Consejo Nacional.





### Fechas iiii Importantes

#### 1 octubre

Plazo para elegir delegados y delegadas distritales a la Asamblea Nacional

#### 17 octubre

Envío texto final a los miembros de la Asamblea Nacional

#### 17 octubre

Conformación Tricel de la Asamblea Nacional Extraordinaria

#### 18 octubre - 15 noviembre

Realización de la Asamblea de Distrito previa a la ANE

### 16 y 17 noviembre

Realización de la Asamblea Nacional Extraordinaria

